

REUNIÓN DE MINISTROS DE JUSTICIA O  
DE MINISTROS O PROCURADORES GENERALES  
DE LAS AMÉRICAS

OEA/Ser.K/XXXIV  
CIBER-IV/doc.1/06  
20 enero 2006  
Original: inglés

IV Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético  
27 y 28 de febrero de 2006  
Washington, DC

PROYECTO DE TEMARIO

## NOTA EXPLICATIVA

La resolución AG/RES. 2068 (XXXV-O/05), “Reunión de Ministros de Justicia o de Ministros o Procuradores Generales de las Américas” dispone, en su párrafo resolutivo 2, lo siguiente:

*“Solicitar al Consejo Permanente que convoque de acuerdo con las “Conclusiones y Recomendaciones de la REMJA-V” y las resoluciones AG/RES. 2019 (XXXIV-O/04), AG/RES. 2026 (XXXIV-O/04) y AG/RES.2040 (XXXIV-O/04), en forma previa a la realización de la REMJA- VI, a las siguientes reuniones técnicas, teniendo en cuenta los avances que se han venido realizando en la preparación de las mismas:*

*... Cuarta Reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en materia de Delito Cibernético, tomando en cuenta los resultados de los talleres subregionales que se han llevado a cabo desde la última reunión de dicho grupo, celebrada en junio de 2003 en la sede de la OEA en Washington.”*

De conformidad con ese mandato, el Consejo Permanente adoptó la resolución CP/RES. 896 (1524/05) a fin de convocar una reunión del Grupo de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético, la cual se celebrará en la sede de la Organización los días 27 y 28 de febrero de 2006.

El proyecto de temario adjunto ha sido elaborado por la Presidencia de este Grupo con el apoyo de la Secretaría Técnica. La Presidencia del Grupo agradecería que presentaran sus comentarios o sugerencias a la Secretaría Técnica a más tardar el 10 de febrero de 2006.

Además, la Secretaría General de la OEA solicita atentamente a las Misiones Permanentes que remitan el(los) nombre(s) de los expertos gubernamentales que van a participar en este evento al Departamento de Asuntos Jurídicos Internacionales, Oficina de Cooperación Jurídica (Magaly McLean, 19<sup>th</sup> Street & Constitution Ave. N. W., Room 206, Washington D.C. 2006; teléfono: (202) 458-3420; fax (202) 458-3598; correo electrónico: [MMcLean@oas.org](mailto:MMcLean@oas.org)).

## **PROYECTO DE TEMARIO**

Lugar: Salón Padilha Vidal, Edificio de Servicios General de la OEA (1889 F Street, N.W. Washington, D.C. 20006)

- I. Antecedentes y mandatos del Grupo.
- II. Resultados de las sesiones de capacitación regionales sobre redacción de legislación.<sup>1/</sup>
- III. Avances en la estrategia de seguridad cibernética de la OEA.<sup>2/</sup>
- IV. Desafíos con respecto al acceso, redacción y modificación de legislación en concordancia con los principios de derecho sustantivo y procesal de la Convención del Consejo de Europa sobre Delincuencia Cibernética (2001).<sup>3/</sup>
- V. Establecimiento de una “Red de Emergencia de 24 horas/7 días” y capacitación 24/7 para proteger a la sociedad contra la delincuencia cibernética.<sup>4/</sup>
- VI. Informe de los Estados sobre medidas internacionales emprendidas para promulgar leyes y políticas desde la III Reunión de Expertos.<sup>5/</sup>
- VII. Palabras de clausura.

---

<sup>1/</sup> Tema incluido de conformidad con los párrafos 4 y 10 a) de las Recomendaciones de la III Reunión de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético.

<sup>2/</sup> Tema incluido de conformidad con los párrafos 4 y 10 a) de las Recomendaciones de la III Reunión de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético y el párrafo 3 de las Conclusiones y Recomendaciones de REMJA V.

<sup>3/</sup> Tema incluido de conformidad con el párrafo 9 de las Recomendaciones de la III Reunión de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético y el párrafo 8 de las Conclusiones y Recomendaciones de REMJA V.

<sup>4/</sup> Tema incluido de conformidad con el párrafo 6 de las Recomendaciones de la III Reunión de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético y de las Conclusiones y Recomendaciones de REMJA V.

<sup>5/</sup> Tema incluido de conformidad con el párrafo 10 e) de las Recomendaciones de la III Reunión de Expertos Gubernamentales en Materia de Delito Cibernético.